PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 317/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – AD REFERENDUM - ID 424.511

CIUDAD DEL ESTE, 09 de junio de 2.023.-

VISTO: El Dictamen N° 003/2023 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, *según Acta de Apertura de Sobre, conforme se desprende del Acta de Apertura de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" – AD REFERENDUM - ID N° 424.511, de fecha 08/05/2023, conforme Acta Interna de la Institución N° 02/2023, se cuenta con la presentación de 03 (tres) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:*

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	2677205-1	GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	genaro78pineda@gmail.com
2	3915788-1	CESAR ORTIZ BAEZ	cesarortizbaez@hotmail.com
3	80018668-0	PRINTEC S.A.	renato.ortellado@printec.com.py

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: …" *Aclaratoria del Comité de Evaluación, con relación a las observaciones realizadas durante el Acto Apertura este comité deja constancia: 3.1 Observaciones realizadas por la convocante; Sobre la observación realizado en al Acto de Apertura, en el punto B., la firma COB7 EMPRENDIMIENTOS DE CÉSAR ORTIZ BÁEZ, 1. No presenta DDJJ de mantenimiento de oferta, siendo este un documento sustancial, por lo tanto, este comité procede a* ***DESCALIFICAR*** *la oferta por no cumplir con la exigencia, la cual no será objeto de análisis a partir de este punto. En virtud al Art. 61 - Documentos sustanciales, Inc. b, que textualmente dice… La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida ´´, y al Art. 63 - Método de evaluación, Inc. a) punto 1. Que textualmente dice… Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…´´.* ----------

QUE, el Informe en su punto 4) menciona: ..." *Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres: 1)* **Según Nota U.E. N° 17/2023** de fecha 12/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **PRINTEC S.A.** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Copia - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar b) Copia – Documentos de Identidad de Ignacio Ortellado y Raúl Heisecke c) Copia – Acta y Constancia de comunicación de Asamblea a la Abogacía del Tesoro. – vigente d) Formulario N° 500 de IRE General presentado a la SET correspondiente al año 2020 e) Planilla de IPS a la fecha, f) Curriculum de los técnicos, Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido,* **Según Nota U.E. N° 18/2023** de fecha 12/05/2023, por la cual se ha solicitado al oferente **KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas: *a) Copia - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar b) Copia – Formulario N° 106 de Impuesto a la Renta de Pequeños Contribuyentes presentado a l SET (para Contribuyentes de IRE Simple) del año 2019 c) Planilla de IPS a la fecha d) Curriculum del técnico Genaro Andrés Pinedo. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite todos los documentos solicitados en el plazo establecido.* ----------

ABG. YBETE WELTER DE JESUS
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA ORTIZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

CONSEJO DE ADMINISTRACION
VI Circunscripción Judicial

ABOGADA CERTIFICANTE
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

QUE, el Informe en su punto 6) menciona: …" *verificación de la Oferta respecto a los criterios de evaluación y requisitos de calificación: En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos. En cuanto a la* ***verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,*** *este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del accionista de la empresa oferente, de los cuales no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancia anexa a este Informe:*

N°	OFERENTES	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	PRINTEC S.A.	• IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON • RENATO ORTELLADO ODDONE • RAUL FERNANDO HEISECKE PAREDES	• 744.500 • 3.381.938 • 2.894.012
2	KYOSERVIS DE GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	• GENARO ANDRES PINEDA ENCISO	• 2.677.205

QUE, el Informe en su punto 7) menciona: …" *1º) Recomendación: Realizando un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la empresa convocatoria. Por lo tanto y en consideración al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 que reza´´…* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio más bajo…´´,*** *una vez cotejadas todas las documentaciones. El Comité de Evaluación conformado para el llamado a* **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - AD REFERENDUM - ID Nº 424.511, dictamina: 1°) ADJUDICAR** a la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC: 80018668-0, por el monto total de Gs. 1.100.400.000 (Guaraníes Mil cien millones cuatrocientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con la normativa legal que rige la materia, es el único oferente que cotiza ambos ítems y presenta el precio más bajo.* ----------

QUE, en sesión de fecha 06 de junio del 2023, según consta en Acta Nº 19, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación a la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC: 80018668-0, por el monto total de Gs. 1.100.400.000 (Guaraníes Mil cien millones cuatrocientos mil)** referente al LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" - AD REFERENDUM - ID Nº 424.511. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 8759/2023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

ABG. YBETE WELTER DE TROES
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CITTADINI
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC: 80018668-0, por el monto total de Gs. 1.100.400.000 (Guaraníes Mil cien millones cuatrocientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con la normativa legal que rige la materia, es el único oferente que cotiza ambos ítems y presenta el precio más bajo.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PRINTEC S.A.	
						Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca RICOH	Mes	UNIDAD	24	24,850,000	596,400,000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de equipos de la marca Kyocera	Mes	UNIDAD	24	21,000,000	504,000,000
						TOTAL:	1,100,400,000

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

ABG. YBETE WELTER DE TROZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

ING. HUSSAIN CENTURION
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná